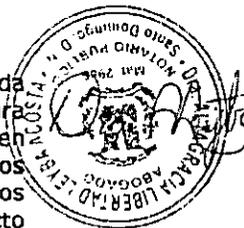


DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA

Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana
Colegiatura 2986

YO, **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, Abogada Notario de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura Número 2986 (dos, nueve, ocho, seis), **CERTIFICO Y DOY FE**: Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año Dos Mil Dieciocho (2018) dentro de los folios del Sesenta y Cuatro (64) al Setenta y Uno (71) existe un acto marcado con el número Seis (6) que copiado textualmente dice así:



ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y CUATRO (64)

**ACTA AUTENTICA
ACTA NOTARIAL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

En Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.), del día Primero (1ero.) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).- Por ante mi **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0122567-0 (cero, cero, uno, guión, cero, uno dos, dos, cinco, seis, siete, guión, cero), Abogada, Notaria Pública de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, colegiatura No.2986 (dos, nueve, ocho, seis), y del Colegio de Abogados, colegiatura No.10298-283-91 (uno, cero, dos, nueve, ocho, guión, dos, ocho, tres, guión, nueve, uno), con estudio profesional en la avenida José Cecilio del Valle No.16, apto. 4-1, Urbanización Honduras, Distrito Nacional, me he trasladado en esta ciudad, al edificio que aloja las oficinas de la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**, designada a éstos fines para representar al **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta misma ciudad, a fin de Comprobar, Certificar y Dar Fe del Acto de Recepción de las propuestas **"PARA LA COMPARACION DE PRECIOS CP-CPJ-12-2018, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)"**. Una vez allí, acudí al salón multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, luego, se procedió del registro e identificación de los participantes, se cerró el plazo para el registro en la COMPARACIÓN DE PRECIOS precedentemente indicada, comprobando que las doce (12) empresas oferentes que comparecieron estaban allí presentes, y, siendo exactamente las (11:00 A. M.) once horas de la mañana, del día Primero (1ero.) del mes de Noviembre año Dos Mil Dieciocho (2018), en cumplimiento del Cronograma de la Comparación de Precios, fijado en el Pliego de Condiciones; habiendo cerrado el plazo para la inscripción de todos los oferentes compareciente a las (10:30 A. M.) diez y treinta horas de la mañana, por lo que El **Consejero LIC. ESTANISLAO RADHAMÉS RODRIGUEZ FERREIRA**, Consejero del Poder Judicial, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5 (cero, tres, uno, guión, cero, uno, uno, cero, siete, cero, cero, guión, cinco), domiciliado y residente en ésta ciudad; en función de Presidente del Comité y en cumplimiento del Cronograma de los requisitos exigidos para ésta Comparación de Precios, fijado en el Pliego de Condiciones, en virtud de las Credenciales, Propuestas Técnicas y Económicas para la participación de los representantes de las empresas y, siendo exactamente las (11:08 a. m.), once horas y ocho minutos de la mañana procediendo a la identificación de los oferentes ganadores; por lo que el consejero **LIC. ESTANISLAO RADHAMÉS RODRIGUEZ FERREIRA**,

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Coordinación del Comité de
Compras y Contratos
RECIBIDO
Firma: *Richard Gove, 4/2/18*

ofreció la bienvenida a los representantes de las empresas oferentes, Comparación de Precios que tiene como fin **MEJORAR, EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PIMENTEL (DUARTE), PROVINCIA DUARTE, A FIN DE TENER UNA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE LE OFRECE AL USUARIO, CREANDO ESPACIOS APROPIADOS, DISEÑADOS CON LAS NECESIDADES PROPIAS Y DE ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y CINCO (65)**

ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN A DESARROLLARSE, el que se efectúa en apego y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.- El Consejero **LIC. ESTANISLAO RADHAMÉS RODRIGUEZ FERREIRA**, Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5 (cero, tres, uno, guión, cero, uno, uno, cero, siete, cero, cero, guión, cinco), domiciliado y residente en ésta ciudad; en función de Presidente del Comité; la **LIC. MARILOY DIAZ R.**, dominicana, mayor de edad, empleada pública, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487107-2 (cero, cero, uno, guión, uno, cuatro, ocho, siete, uno, cero, siete, guión, dos), domiciliada y residente en ésta ciudad; Directora General de Administración y Carrera Judicial, la **LICDA. HERNILEIDYS BURGOS DE LA ROSA**, Directora Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2056519-2 (cuatro, cero, dos, guión, dos, cero, cinco, seis, cinco, uno, nueve, guión, dos), domiciliada y residente en esta ciudad, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la **LIC. LUCIA PANTALEON**, dominicana, mayor de edad, Asistente de la Dirección Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0879336-5 (cero, cero, uno, guión, cero, ocho, siete, nueve, tres, tres, seis, guión, cinco), la **LICDA. ELIZABETH DIAZ CASTELLANO**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0923101-9 (cero, cero, uno, guión, cero, nueve, dos, tres, uno, cero, uno, guión, nueve), domiciliada y residente en esta ciudad; el **LIC. ARSENIO REYES**, Contralor General (con voz sin voto), dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8 (cero, cero, uno, guion, uno, cero, uno, cuatro, cero, cero, seis, guion, ocho), domiciliado y residente en esta ciudad; el **LIC. JOSÉ ADOLFO TAPIA BELTRÉ**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4, (cero, cero, uno, guión, cero, cinco, tres, dos, dos, nueve, nueve, guión cuatro), domiciliado y residente en esta ciudad; y la **LICDA. ERIKA PERÉZ PÉREZ**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9 (cero, siete, dos, guión cero, cero, uno, cero, cuatro, cuatro, cero, guión, nueve), domiciliada y residente en esta ciudad; quien funge como Secretaria; a los fines de **VERIFICAR Y COMPROBAR** las propuestas presentadas con los documentos requeridos para la **APERTURA DE OFERTA, de la COMPARACION DE PRECIOS CP-CPJ-12-2018, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)** el **LIC. ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, luego de un saludo ofreció la bienvenida a los representantes de las empresas, augurándole éxito por haber presentado las manifestaciones de interés y procedió a dar apertura a esta **COMPARACION DE PRECIOS**, comunicándoles que todos pueden estar seguros de que sus documentos se evaluarán minuciosamente, así como que la oferta más económica no garantiza la adjudicación, ya que se toman en cuenta otros aspectos, cediéndole la palabra a la **LIC. ELIZABETH DÍAZ CASTELLANO**, quien continuo con la dirección del proceso y procedió a la apertura de los sobres de las propuestas de los oferentes. De inmediato, reiteró las explicaciones verbales a los doce (12)



oferentes. De inmediato, reiteró las explicaciones verbales a los doce (12) oferentes de cómo se realizaría la apertura de los sobres A y B contentivos de las Credenciales, Propuestas Técnicas y Económicas para la participación de los representantes de las empresas y, procediendo a conocer las propuestas de los oferentes en el mismo orden de llegada en que fueron registrados para participar: 1.) La empresa **CUNDINAMARCA INVESTMENT**, con el R. N. C. No. 1-30-73915-3 (uno, guión, tres, cero, **ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y SEIS (66)** guión, siete, tres, nueve, uno, cinco, guión, tres), con domicilio social en la calle Máximo Avilés Blonda esquina Emilio Aparicio, Plaza Kalorama, Local 301, del ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por la señora **LUCIA CRISTINA COSTE VASQUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniero civil, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1828137-7 (cero, cero, uno, guión, uno, ocho, dos, ocho, uno, tres, siete, guión, tres), domiciliado y residente en la calle Respaldo Fantino Falco No.5D, Residencial Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, luego de comprobar que el oferente luego de comprobar que el oferente le faltaron las certificaciones de no antecedentes penales, otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) para resolverlo por ser un requisito subsanable; determinándose que cumple con las demás documentaciones presentadas en el sobre A, contenido de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS, A.P.S.**, por un valor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$450,000.00), con una vigencia del Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (RD\$9,384,063.05)**, con ITBIS incluido, la cual se presenta como MYPIMES; 2.) La empresa **ABI'KARRAM**, con el R. N. C. No. 1-02-32476-1 (uno, guión, cero, dos, guión, tres, dos, cuatro, siete, seis, guión, uno), con domicilio social en la Pablo Pumarol No.14, del sector Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por la **SRA. VIRGINIA LLORET IRALA**, española, nacionalizada dominicana, mayor de edad, soltera ingeniera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2739276-9 (cuatro, cero, dos, guión, dos, siete, tres, nueve, dos, siete, seis, guión, nueve), domiciliada y residente en la calle Porfirio Herrera No.14, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, luego de comprobar que la oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contenido de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPAÑÍA LA GENERAL DE SEGUROS**, por un valor de Trescientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$360,000.00), con una vigencia del Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Quince (15) de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (RD\$9,589,836.17)**, con ITBIS incluido; 3.) **EL SR. MANUEL MERCEDES ESCOTO**, con el R. N. C. 0010742388-1 (cero, cero, uno, cero, siete, cuatro, dos, tres, ocho, ocho, guión uno) como persona física, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0742388-1 (cero, cero, uno, guión, cero, siete, cuatro, dos, tres, ocho, ocho, guión, uno), con domicilio en la calle 7, Edificio 78, apartamento 201, del

Oferente

Oferente

Oferente K

sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, luego de comprobar que el oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contenido de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPañIA DE ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y SIETE (67) SEGUROS PEPIN**, por un valor de Trescientos Tres Mil Trescientos Seis Pesos Dominicanos (RD\$303,306.00), con una vigencia del Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Treinta (30) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SEIS CENTAVOS (RD\$8,434,410.06)**, con ITBIS incluido; **4.) EL SR. FREDY ANDRES DE LOS SANTOS LIRIANO**, con el R. N. C. 001-0570767-3 (cero, cero, uno, guión, cero, cinco, siete, cero, siete, seis, siete, guión, tres), como persona física, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 0010570767-3 (cero, cero, uno, guión, cero, cinco, siete, cero, siete, seis, siete, guión, tres) con domicilio en la calle Masonería No.97, apartamento 2 A, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, luego de comprobar que el oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contenido de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPañIA DE SEGUROS PATRIA**, por un valor de Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Pesos con Ochenta y Ocho Centavos (RD\$250,600.88), con una vigencia del Treinta y uno (31) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Treinta (30) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$8,353,362.83)**, con ITBIS incluido; **5.) La empresa PROCALCA, S. R. L.**, con el R. N. C. No. 1-30-48745-6 (uno, guión, tres, cero, guión, cuatro, ocho, siete, cuatro, cinco, guión, seis), con domicilio social en la calle H No.4, Villa Marina, Provincia Santo Domingo Oeste, debidamente representado por el señor **FEBLIS EZEQUIEL MERCEDES ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2032544-9 (cuatro, cero, dos, guión, dos, cero, tres, dos, cinco, cuatro, guión, nueve), domiciliado y residente en la calle 3era., apto.104, Residencial Marbella, Kilómetro 9 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, Distrito Nacional, luego de comprobar que el oferente le faltaron los Estados Bancarios y la Certificación de MYPIMES, otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) para resolverlo por ser un requisito subsanable; determinándose que cumple con las demás documentaciones presentadas en el sobre A, contenido de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPañIA DE SEGUROS, A.P.S.**, por un valor de Seiscientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$600,000.00), con una vigencia del Primero (1ero.) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Veintinueve (29) de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$7,993,129.56)**, con ITBIS incluido; **6.) La empresa CONSTRUAL, S. R. L.**, con el R. N. C. No. 1-30-82967-5 (uno,



le E

to D

ante A *

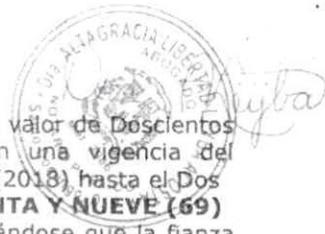


guión, tres, cero, guión, ocho, dos, nueve, seis, siete, guión, cinco), con domicilio social en la Autopista Duarte, kilómetro 19, Plaza Comercial Pablo Mella, Local 106 B, Provincia Santo Domingo Oeste, debidamente representado por el señor **EUSEBIO ALMONTE ESTEVEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y **ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y OCHO (68)** electoral No. 101-0000553-6 (uno, cero, uno, guión, cero, cero, cero, cinco, cinco, tres, guión, seis), domiciliado y residente en Autopista Duarte, kilómetro 18, Residencial Patria Mella, manzana D, edificio 4, apartamento 301, Provincia Santo Domingo Oeste, luego de comprobar que el oferente le faltaron los Estados Bancarios, otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) para resolverlo por ser un requisito subsanable; determinándose que cumple con las demás documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPANÍA DOMINICANA DE SEGUROS**, por un valor de Trescientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00), con una vigencia del Primero (1ero.) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Veintiocho (28) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (RD\$8,561,885.33)**, con ITBIS incluido; 7.) La empresa **CONSTRUCTORA CUEVAS, S. R. L.**, con el R. N. C. No. 1-01-81986-3 (uno, guión, cero, uno guión, ocho, uno, nueve, ocho, seis, guión, tres), con domicilio social en la calle Leopoldo Navarro No.33, del ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por el señor **PASCUAL CUEVAS GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0469586-1 (cero, cero, uno, guión, cero, cuatro, seis, nueve, cinco, ocho, seis, guión, uno), domiciliado y residente en la calle Saman Norte No.15, Residencial Mirador del Este, Provincia Santo Domingo Este, luego de comprobar que el oferente le faltaban los Estados Financieros, otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) para resolverlo por ser un requisito subsanable; determinándose que cumple con las demás documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPANÍA DOMINICANA DE SEGUROS**, por un valor de Doscientos Setenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$270,000.00), con una vigencia del Primero (1ero.) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Treinta (30) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (RD\$8,578,649.08)**, con ITBIS incluido; 8.) El **SR. AMAURYS ANTONIO PACHECO MARTINEZ**, con el R. N. C. No. 001-0088385-9 (cero, cero, uno, guión, cero, cero, ocho, ocho, tres, ocho, cinco, guión, nueve), con domicilio en la calle Pico Duarte No.6, Residencial Colinas del Oeste, sector Herrera, Santo Domingo Oeste, como persona física, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088385-9 (cero, cero, uno, guión, cero, cero, ocho, ocho, tres, ocho, cinco, guión, nueve), luego de comprobar que el oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la

Oferente

Oferente

Oferente



Oferta de la **COMPANÍA DE SEGUROS PATRIA**, por un valor de **Doscientos Setenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$270,000.00)**, con una vigencia del Treinta y uno (31) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el **Dos ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SESENTA Y NUEVE (69)**

(2) de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$8,490,098.96)**, con ITBIS incluido; **9.) El SR. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA**, con el R. N. C. No. 049-0001614-0 (cero, cuatro, nueve, guión, cero, cero, cero, uno, seis, uno, cuatro, guión, cero), con domicilio en la calle A No.13, apartamento B-1, edificio Galván III, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional, como persona física, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0001614-0 (cero, cuatro, nueve, guión, cero, cero, cero, uno, seis, uno, cuatro, guión, cero), luego de comprobar que el oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPANÍA DE SEGUROS A. P. S.**, por un valor de Trescientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00), con una vigencia del Primero (1ero.) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Primero (1ero.) de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$8,094,120.60)**, con ITBIS incluido; **10.) La empresa CONSTRUMALSA, S. R. L.**, con el R. N. C. No. 1-30-40222-1 (uno, guión, tres, cero, guión, cuatro, cero, dos, dos, dos, guión, uno), con domicilio social en la calle El Conde No.1, del sector San Martín, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, debidamente representada por la señora **ERÓDITA MARTINEZ JIMENEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniero civil, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 049-0002098-5 (cero, cuatro, nueve, guión, cero, cero, cero, dos, cero, nueve, ocho, guión, cinco), domiciliada y residente en la calle Marginal I No.3, Torre Myha Chantal, apartamento 4 A, del ensanche Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, comprobándose que la representante de la empresa SRA. MELISSA LISBET tenía como documento de identificación es el pasaporte, así como que el oferente le faltaba la Certificación de ANTECEDENTES PENALES, otorgándole un plazo de 72 (setenta y dos) para resolverlo por ser un requisito subsanable; determinándose que cumple con las demás documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPANÍA DOMINICANA DE SEGUROS**, por un valor de Trescientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00), con una vigencia del Nueve (9) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Veintinueve (29) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON Y TRES CENTAVOS (RD\$8,520,667.03)**, con ITBIS incluido; **11.) La SRA. YENNISS JOSEFINA VALDEZ CASTILLO**, con el R. N. C. 068-0005599-5 (cero, seis, ocho, guión, cero, cero, cinco, cinco, nueve, nueve, guión, cinco), como persona física, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniero civil, portadora de la cédula de identidad y electoral 068-0005599-5 (cero,

nte B*

o 6 *

C



seis, ocho, guión, cero, cero, cinco, cinco, nueve, nueve, guión, cinco, con domicilio en el Residencial Carmen Renata III, en la manzana

ACTO NUMERO: SEIS (6) FOLIO No. SETENTA (70)

edificio 12, apartamento 101, Pantoja, Santo Domingo Oeste, luego de comprobar que el oferente cumple con las documentaciones presentadas en el sobre A, contentivo de la documentación legal y técnica, exigidas en el pliego de condiciones, presentando la siguiente oferta económica para **LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, presentando una Fianza de Mantenimiento de la Oferta de la **COMPANÍA DOMINICANA DE SEGUROS PATRIA**, por un valor de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (RD\$345,000.00), con una vigencia del Primero (1ero.) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el Primero (1ero.) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), verificándose que la fianza cumple con el plazo establecido en el pliego de condiciones; y la siguiente oferta económica por un valor total de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (RD\$8,294,764.23)**, con ITBIS incluido; **12.) EL SR. MARCOS DUGLAS SANTANA VICIOSO**, con el R. N. C. 00107798407 (cero, cero, uno, cero, siete, siete, nueve, ocho, cuatro, cero, siete), como persona física, dominicano, mayor de edad, soltero, arquitecto, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0779840-7 (cero, cero, uno, guión, cero, siete, nueve, ocho, cuatro, cero, guión, siete), con domicilio en la calle Venezuela No.8, del Ensanche Altigracia de Herrera, Santo Domingo Oeste, luego de comprobar que el oferente presentó el Registro Mercantil del año Dos Mil Dieciséis (2016), lo que no resulta subsanable, por lo que el COMITÉ decidió DESCALIFICAR al oferente, posteriormente se dio un turno para inquietudes, preguntas y observaciones, con las siguientes eventualidades: La representante de ABI KARRAN, la SRA. VIRGINIA LLORET IRALA, plantea que en el capítulo 28 en los misceláneos del segundo (2do.) nivel, la plantilla no suma, con lo que estuvieron de acuerdo los representantes de CUNDINAMARCA INVESTMENT, en la persona de su representante SRA. LUCIA VIRGINIA COSTE VASQUEZ, la SRA. YENNY JOSEFINA VALDEZ CASTILLO Y MANUEL MERCEDES ESCOTO, estas últimas personas física; habiendo éstos percibido la situación y sumaron en el presupuesto. Luego se les dio la oportunidad a quien desee revisarlo para verificar la suma y el valor de la partida, con la siguiente situación, la empresa CONSTRUAN informa que la póliza da cobertura al valor presentado en la oferta económica, pero que si la varia no cubriría, información que el COMITÉ va a tomar en cuenta, procediendo entonces a variar su oferta económica por la suma de RD\$8,755,857.97 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), la cual firma su representante EUSEBIO ALMONTE ESTEVEZ, en relación a la empresa PROCELCA, S. R. L., -A informa que no lo percibió, por lo que procedió a modificar su propuesta económica por un valor de RD\$8,142,699.98 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), continuando pendiente los documentos subsanables que se han aludido precedentemente; informando el SR. JOSE MIGUEL MINAYA, que para su caso la oferta económica era la misma que se leyó en la apertura del sobre; la CONSTRUCTORA CUEVAS, informó que quería que se verificara en su propuesta los documentos subsanables que le faltaban, el cual busco detenidamente en la propuesta, resultando que el Estado Financiero del año Dos Mil Diecisiete (2017) estaba allí, pero le faltaba el Estado Financiero del año Dos Mil Dieciséis (2016), planteando otro oferente representante de CUNDINAMARCA que es un error que los oferentes modifiquen sumatoria y que deben ser penalizados al mismo tiempo que planteó que esas empresas deben ser descalificadas por modificar la partida presupuestal; informándole al COMITÉ que los errores aritméticos pueden variar por un error de forma; se le sugirió a la institución que revise previo a la publicación del pliego para que errores como estos no

ACTO NUMERO: SEIS (6)

FOLIO No. SETENTA Y UNO (71)

se sigan repitiendo, informando que el COMITÉ va a verificar el planteamiento en relación con lo de las sumatorias así como cada una de las situaciones, comunicándoles que los miembros de ESE COMITÉ evaluarían sus ofertas tanto en precio, como en la que mejor reúna los requisitos exigidos, y que se le notificará a todos el resultado de la adjudicación. Finalizando ésta **COMPARACION DE PRECIOS** a las doce horas y veinticinco minutos de la mañana (12:25 P.M.) se clausuró la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del notario infrascrito, al lugar en que ha sido requerido por los Declarantes. Terminada mi actuación notarial en el Acto de Recepción de las propuestas DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA **CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PIMENTEL (DUARTE)**, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos de la tarde (12:35 P. M.) me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a computerizar la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto y al concluir la he leído en alta voz a los miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES quienes procedieron a aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, en presencia del infrascrito Notario de los del Número para el Distrito Nacional quien da fe y verdadero testimonio, que el mismo recoge todo lo tratado en dicho lugar de mi traslado. que CERTIFICO Y DOY FE. Firmado: **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA** (Notario Público). Aparece adherido un sello que dice: **AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL**, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, **REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D. N.** En Fecha: 13/11/2018, Letra: DG-AC, Registro No.:2018-44983, Documento: Registro Civiles, Percibiéndose por derecho y honorario: RD\$0.00, 128, en los folios precedentes un sello rectangular que dice: Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, **DOCUMENTO REGISTRADO**. En el último folio aparece un sello redondo que dice: **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**, Dirección de Registro Civil Conservaduría de Hipotecas, así como el Escudo del Ayuntamiento.

La Infrascrita, **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO**: Que la presente es primera copia ejecutoria, fiel y conforme a su original, en virtud del artículo 16, párrafo I de la Ley 140-15 y se expide a solicitud de la parte directamente interesada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Dra. Altagracia

DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA
Notario Público.

